



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda  
Sesión ordinaria del viernes 05 de septiembre 2025, a las 09:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• *Integrantes de la Comisión*

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;  
Dr. Antonio Ponce Rojo;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• *Comité de Apoyo Técnico*

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;  
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y  
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

<b>Oficio:</b> RG/1769/2025	<b>Fecha:</b> 27 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TRIENAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPESA A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA, PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/1087/2025Bis1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el documento No. VAAD/0816/2025, suscrito por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien envía el documento número DF/II/0679/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita autorización para la contratación trienal para la adjudicación del servicio de suministro, distribución y dispersión de los vales de despensa a través de tarjeta electrónica, para el personal académico y administrativo de esta Institución, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. Asimismo, se informa de las consideraciones que motivan la propuesta de contratación trienal: 1. Fomentar la competencia entre los prestadores del servicio. 2. Garantizar las mejores condiciones en cobro de comisiones u otros gastos. 3. Reducir costos asociados a la gestión y entrega de monederos electrónicos, tales como: a) Publicación de la convocatoria de licitación en medios locales y nacionales. b) Vida útil aproximada de cinco años de los monederos electrónicos. e) Costo del plástico. d) Logística de distribución, la entrega sería en cada una de las entidades y dependencias de la Red Universitaria. Cabe destacar que, desde 2014, se han celebrado contrataciones trienales que han resultado favorables para la institución, ya que actualmente se obtiene una bonificación del 2.222% sobre el consumo, sin costo por los plásticos de titulares, adicionales o reposiciones. Asimismo, la empresa adjudicada ha mostrado disposición para implementar modificaciones en sus procedimientos con el fin de atender las necesidades de la Institución. Finalmente, la presente solicitud, no comprometerá presupuesto institucional durante la vigencia propuesta, ya que se establecerá en las bases que el pago será únicamente sobre el consumo realizado. El procedimiento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Institución.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, relativo a convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, que establece que sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretenden formalizarse. En ese supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.	

**1.1. ACUERDO.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones para la contratación trienal de la empresa que proporcionaría el servicio de suministro, distribución y dispersión de los vales de despensa, a través de tarjeta electrónica, por el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, prestación que es aplicable para el personal académico y administrativo de esta Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> RG/1768/2025	<b>Fecha:</b> 27 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas.	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TRIENAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/1087/2025Bis2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el documento No. VAAD/0822/2025, suscrito por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien envía el documento número DF/II/0680/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita autorización para la contratación trienal para la adquisición de combustible mediante monedero electrónico para la Universidad de Guadalajara, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. Asimismo, se hace mención de las consideraciones que motivan la propuesta de contratación trienal: 1. Fomentar la competencia entre los prestadores del servicio. 2. Garantizar las mejores condiciones en cobro de comisiones u otros gastos relacionados con la administración de la adquisición de combustible. 3. Reducir costos asociados a la gestión y entrega de monederos electrónicos, tales como: a) Publicación de la convocatoria de licitación en medios locales nacionales, y b) Vida útil aproximada de cinco años de los monederos electrónicos. c) Costo del plástico de las tarjetas. d) Logística de distribución, considerando que la Red Universitaria cuenta con una flotilla aproximadamente de 900 vehículos en operación. Cabe destacar que, el primer año de contratación (2024) la empresa adjudicada otorgó una bonificación del 1% sobre el consumo. En el segundo año, si bien se adjudicó nuevamente a la misma empresa, no se ofreció dicha bonificación. Por ello, se considera que un esquema multianual contribuirá a generar competencia y obtener mejores condiciones para institución. Finalmente, la presente solicitud, no comprometerá presupuesto institucional durante la vigencia propuesta, ya que se establecerá en las bases que el pago será únicamente sobre el consumo realizado. El procedimiento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Institución.</p> <p><b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, relativo a convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, que establece que sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretenden formalizarse. En ese supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.</p>	

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones para la contratación trienal de la empresa que proporcionará la adquisición de combustible, mediante monedero electrónico para la Universidad de Guadalajara, el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: VE/1087/2025	Fecha: 22 de agosto de 2025
----------------------	-----------------------------

Solicita: Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.

Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE DOS DE LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES AL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE, DENOMINADO "DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO" Y DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL "CONCURRENCIAS FINANCIERAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VINCULACIÓN".** El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el documento No. VAAD/0833/2025, suscrito por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien envía el documento número VAAI/0321/2025, del Dr. Jaime Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, en el cual solicita una modificación al presupuesto de dos de los programas pertenecientes al **Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado" y del Compromiso Institucional "Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación"**, a cargo de la **Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación**, que de aprobarse, se aplicaría mediante la reasignación de recursos entre partidas presupuestales, por un total de \$3'167,554.17 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), a saber:

Origen			Destino		
Proyecto Global	Programa	Monto	Proyecto Global	Programa	Monto
283759	Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación.	\$219,235.78	Nuevo*	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	\$108,861.66
283761	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII	\$13,302.22			\$13,302.22
283762		\$3'045,390.29			\$3'045,390.29
Total		\$3'167,554.17	Total		\$3'167,554.17

**Fundamento: inciso a) de la Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.** 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en lo establecido en el inciso a), norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, una modificación al presupuesto de dos de los programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", Programa: "Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación" y del Compromiso Institucional "Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación", Programa: "Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNII y SNCA, PROSNII", la cual se aplicará mediante la reasignación de recursos entre partidas presupuestales al Programa "Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación", por un total de \$3'167,554.17 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), a saber:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Origen			Destino		
Proyecto Global	Programa	Monto	Proyecto Global	Programa	Monto
283759	Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación.	\$219,235.78	Nuevo	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	\$108,861.66
283761	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII	\$13,302.22			\$13,302.22
283762		\$3'045,390.29			\$3'045,390.29

4.

Oficio: CUGDL/832/2025	Fecha: 25 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Guadalajara.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ESTANDARIZAR EL COSTO DEL CURSO DE PRESELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA MODALIDAD EN LÍNEA O VIRTUAL, QUE SE OFERTAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA. El Mtro. José Alberto Gutiérrez Castellanos, Rector del Centro Universitario de Guadalajara, solicita autorización para que el costo del curso de preselección de los programas de posgrado en la modalidad en línea o virtual que se ofertan en el Centro Universitario de Guadalajara, se reduzca a \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que, en su caso, existe un costo diferenciado y elevado, de acuerdo con la percepción que los aspirantes potenciales han tenido de nuestros programas de posgrado en calendarios anteriores. Asimismo, menciona que dicha solicitud de reducir y estandarizar el costo del curso de preselección, tiene como finalidad incrementar el número de aspirantes y en consecuencia ampliar la matrícula de los programas educativos de posgrado en la modalidad en línea o virtual. Además, el arancel propuesto prevé únicamente cubrir los costos de implementación de dicho curso de preselección, por concepto de operación de las plataformas, diseño instruccional y producción digital, así como el pago de asesores que acompañan a los aspirantes a lo largo de las cinco semanas que dura el curso.	
<b>Fundamento:</b> Fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.	

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV, artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se aprueba la reducción y estandarización del arancel relacionado con el curso de preselección de los programas de posgrado, en la modalidad en línea o virtual que se ofertan en el Centro Universitario de Guadalajara, a la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 4.2. **ACUERDO.** Se recomienda al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, apegarse a dicha estandarización del arancel relativa al curso de preselección de los programas de posgrado, en la modalidad en línea o virtual que se ofertan en dicho Centro Universitario, para quedar en la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: RG/1770/2025	Fecha: 27 de agosto de 2025																												
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Administrativa.																													
<b>Asunto: ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DE PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</b>																													
La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1108/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el oficio número VAAD/0957/2025, de la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien turna el documento No. CGPE/205/2025, de la Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Planeación y Evaluación, en el cual solicita se autorice el incremento de partida de ampliación automática de conformidad con lo establecido en el resolutivo QUINTO del dictamen número II/2024/801, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Para ese efecto, se adjunta los resultados de asignación de recursos en el Marco del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), del ejercicio 2025, mediante el cual, la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), con base en la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, aportará a la Universidad de Guadalajara recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, hasta la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al proyecto "Incremento de la matrícula y diversificación de la oferta educativa de programas de pregrado de la Universidad de Guadalajara". Cabe señalar que los recursos antes referidos serán ejercidos por los Centros Universitarios de acuerdo con la siguiente distribución:																													
<table border="1"><thead><tr><th>Centro universitario</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>CUCIÉNEGA</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUCOSTA</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUCOSTASUR</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUCHAPALA</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CULAGOS</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUAL TOS</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUCBA</td><td>\$ 1,200,000.00</td></tr><tr><td>CUCEI</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUGDL</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUTLAJOMULCO</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUTLAQUEPAQUE</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>CUVALLES</td><td>\$ 2,618,181 .82</td></tr><tr><td>Total general</td><td>\$ 30,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Centro universitario	Monto	CUCIÉNEGA	\$ 2,618,181 .82	CUCOSTA	\$ 2,618,181 .82	CUCOSTASUR	\$ 2,618,181 .82	CUCHAPALA	\$ 2,618,181 .82	CULAGOS	\$ 2,618,181 .82	CUAL TOS	\$ 2,618,181 .82	CUCBA	\$ 1,200,000.00	CUCEI	\$ 2,618,181 .82	CUGDL	\$ 2,618,181 .82	CUTLAJOMULCO	\$ 2,618,181 .82	CUTLAQUEPAQUE	\$ 2,618,181 .82	CUVALLES	\$ 2,618,181 .82	Total general	\$ 30,000,000.00	
Centro universitario	Monto																												
CUCIÉNEGA	\$ 2,618,181 .82																												
CUCOSTA	\$ 2,618,181 .82																												
CUCOSTASUR	\$ 2,618,181 .82																												
CUCHAPALA	\$ 2,618,181 .82																												
CULAGOS	\$ 2,618,181 .82																												
CUAL TOS	\$ 2,618,181 .82																												
CUCBA	\$ 1,200,000.00																												
CUCEI	\$ 2,618,181 .82																												
CUGDL	\$ 2,618,181 .82																												
CUTLAJOMULCO	\$ 2,618,181 .82																												
CUTLAQUEPAQUE	\$ 2,618,181 .82																												
CUVALLES	\$ 2,618,181 .82																												
Total general	\$ 30,000,000.00																												
<b>Fundamento:</b> Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2024/801 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."																													



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**5.1. ACUERDO.** De conformidad al Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2024/801, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática derivado de la asignación de recursos en el Marco del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), del ejercicio 2025, mediante el cual, la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), con base en la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, aportará a la Universidad de Guadalajara recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, hasta la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al proyecto "Incremento de la matrícula y diversificación de la oferta educativa de programas de pregrado de la Universidad de Guadalajara", que serán ejercidos por los Centros Universitarios de acuerdo con la siguiente distribución:

Centro universitario	Monto
CUCIÉNEGA	\$ 2,618,181.82
CUCOSTA	\$ 2,618,181.82
CUCOSTASUR	\$ 2,618,181.82
CUCHAPALA	\$ 2,618,181.82
CULAGOS	\$ 2,618,181.82
CUAL TOS	\$ 2,618,181.82
CUCBA	\$ 1,200,000.00
CUCEI	\$ 2,618,181.82
CUGDL	\$ 2,618,181.82
CUTLAJOMULCO	\$ 2,618,181.82
CUTLAQUEPAQUE	\$ 2,618,181.82
CUVALLES	\$ 2,618,181.82
Total general	\$ 30,000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: RG/1842/2025	Fecha: 29 de agosto de 2025
<p><b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.</p>	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1118/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número VAAI/0366/2025, del Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, quien en alcance al similar CGEDC/1508/2025, de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita una ampliación extraordinaria al techo presupuestal 2025, por la cantidad de \$4'912,452.21 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), que se destinarán a la producción técnica del Foro FIL, recinto donde se realizan diversas actividades culturales organizadas por esa Coordinación General, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2025, que este año tiene a la región de Barcelona como invitada de honor. Es importante mencionar que dicha solicitud obedece a la necesidad de que cada evento cultural que el país invitado realiza en el Foro FIL requiere de una producción técnica para llevarse a cabo, como pueden ser, la disposición de instrumentos musicales, elaboración de escenografías, así como equipamiento en materia de audio e iluminación que los grupos de los países invitados no pueden viajar con ello, debido a que se incrementaría exponencialmente los costos de presentación. Se incluye el desglose de los montos requeridos. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara". "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales, ..."

**6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$4'912,452.21 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), para la producción técnica del Foro FIL, recinto donde se realizan diversas actividades culturales organizadas por dicha Coordinación General, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2025, que este año tiene a la región de Barcelona como invitada de honor; con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**6.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: RG/1867/2025	Fecha: 01 de septiembre de 2025
<p><b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Administrativa.</p>	
<p><b>Asunto: SE INFORMA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL Y FEDERAL Y AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1083/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el oficio número VAAD/0759/2025, de la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien solicita se turne a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en cumplimiento de la normatividad universitaria la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$161'581,555.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), considerando lo siguiente: Conforme a lo señalado en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, así como el Anexo de Ejecución de fecha 08 de enero de 2025, ambos suscritos por el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la Universidad de Guadalajara, se asignó a la Institución la cantidad de \$16,155'880,551.00 (DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), como subsidio ordinario, durante el ejercicio fiscal 2025; del monto anterior, la SEP aportará la cantidad de \$7,635'199,123.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) y el Ejecutivo Estatal aportará la cantidad de \$8,520'681,428.00 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Derivado de lo anterior, existen diferencias a favor de nuestra Institución, siendo \$86,581,555.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en la aportación del Ejecutivo Federal y \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la aportación del Ejecutivo Estatal, ello respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. De la ampliación referida, se propone asignar del recurso ordinario federal al programa institucional denominado "Complemento UDG al Estímulo", la cantidad de \$42'667,032.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESANTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y la diferencia por \$43,914,523.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), a la partida de "Servicios Personales", para atender las necesidades por crecimiento de la Red Universitaria. Con respecto al recurso ordinario estatal se propone destinar la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al "Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria", en atención a lo que establece el resolutivo SEGUNDO del dictamen número II/2024/801, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara y, la diferencia por \$70'500,000.00 (SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", para ser aplicado a través del Programa Prioridades.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> Resolutivo CUARTO del dictamen número II/2024/801, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara: "CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad."</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**7.1. ACUERDO.** Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, por una ampliación de \$161'581,555.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), alcanzando un total de \$18,768'535,261.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para lo cual los integrantes de la Comisión firman el dictamen II/2025/369, que será sometido a consideración del pleno del Consejo General Universitario en la próxima sesión.

8.

<b>Oficio:</b> RG/1898/2025	<b>Fecha:</b> 03 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1143/2025-BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número CGAI/DIR/664/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien en alcance al similar UDGLA.DIR.25039, suscrito por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por un monto de \$12'600,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para realizar de manera exitosa la Feria Internacional del Libro en español y Festival literario LeaLA 2025, que se estará llevando a cabo del 25 al 28 de septiembre de 2025, en un lugar emblemático de Los Ángeles, La Plaza de la Cultura y las Artes; asimismo, se hace mención que la edición 2024, contó con más de 12,000 asistentes. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara". "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ...."	

**8.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$12'600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la Feria Internacional del Libro en Español y Festival Literario LeaLA 2025, que se estará llevando a cabo del 25 al 28 de septiembre de 2025, en un lugar emblemático de Los Ángeles, California, E.U.A., en "La Plaza de la Cultura y las Artes"; con cargo a la partida denominada "productos financieros de subsidio ordinario gobierno estatal 2025", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**8.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: VE/1073/2025	Fecha: 20 de agosto de 2025
<p><b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias de la Salud</p>	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.</b> El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso No. CUCS/REC/931/2025, del Mtro. Eduardo Gómez Sánchez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien solicita autorización para la elaboración de un contrato con la Institución Bancaria Santander (México), por concepto de arrendamiento de instalaciones ubicadas en dicho Centro Universitario, mismas que tienen por objeto albergar un módulo bancario que incluye cajero automático y que proporciona servicios de banca y crédito tanto a alumnos como personal académico y administrativo de dicha comunidad universitaria. Asimismo, el Mtro. Gómez Sánchez, menciona que la superficie en mención corresponde a 52M<sup>2</sup> al interior del CUCS, por el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, y una contraprestación de renta mensual por la cantidad \$11,325.96 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100 M.N.) IVA incluido; haciendo un total anual por el monto de \$135,911.52 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), IVA incluido.</p>	

**Fundamento:** numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos "2.12.2. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio". **Numeral 2.13 de los Procedimientos de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.** Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretenden formalizarse. En ese supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.

**9.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en los Procedimientos 2.12.2 y 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), la elaboración de un contrato con la Institución Bancaria Santander (México), por concepto de arrendamiento de instalaciones ubicadas en dicho Centro Universitario, mismas que tienen por objeto albergar un módulo bancario que incluye cajero automático y que proporciona servicios de banca y crédito tanto a alumnos como personal académico y administrativo de dicha comunidad universitaria, en una superficie de 52M<sup>2</sup> al interior del CUCS, por el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, y una contraprestación de renta mensual por la cantidad \$11,325.96 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100 M.N.) IVA incluido, haciendo un total anual por el monto de \$135,911.52 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), IVA incluido; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se definan las condiciones en que se entrega el espacio por asignar y de igual manera especificar en qué condiciones se entregan y se recibirán las instalaciones al concluir el periodo de la renta, 2) Facilitar el plano de conjunto arquitectónico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud indicando la ubicación del espacio de 52 M<sup>2</sup> por arrendar, 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes 4) Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe. Finalmente, se sugiere al CUCS tomar las previsiones necesarias para que en lo sucesivo se solicite la renovación del contrato de arrendamiento antes del inicio de su vigencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

<b>Oficio:</b> CEPGRC/0893/2025	<b>Fecha:</b> 03 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Operadora de Servicios Integrales.	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.</b> El Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, turna el oficio OSI/0566/2025, remitido por la entidad productiva Operadora de Servicios Integrales, sobre la renovación del contrato de arrendamiento con la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, respecto al espacio conocido como pabellón, conformado por 6 naves industriales con números: 37, 38, 39, 40, 41 y 42, los cuales conforman una superficie de 5,360.00 M2, para uso de bodega, archivo central y oficinas, con vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y el cual fue autorizado mediante acuerdo IV/05/2026/1804/II, del 29 de mayo del año en curso e informa que la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, solicita que el monto de la renta sea igual al del año 2024, esto es, la cantidad de \$333,013.97 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECE PESOS 97/100 M.N.) mensuales más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, toda vez que en la aprobación del Presupuesto 2025 no les fue autorizado por el Congreso del Estado, el incremento de la mayoría de sus partidas y les es imposible cubrir el incremento autorizado de origen, considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).	

**Fundamento: numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.**

2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos "2.12.2. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio".

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara y relacionado con la autorización a la Entidad Productiva Operadora Servicios Integrales, mediante acuerdo IV/05/2026/1804/II, del 29 de mayo del año en curso, para renovar el contrato de arrendamiento con la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, respecto al espacio conocido como pabellón, conformado por 6 naves industriales con números: 37, 38, 39, 40, 41 y 42, los cuales conforman una superficie de 5,360.00 M2, para uso de bodega, archivo central y oficinas, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y toda vez que en la aprobación del Presupuesto 2025 no les fue autorizado por el Congreso del Estado, el incremento de la mayoría de sus partidas y les es imposible cubrir el aumento autorizado de origen, considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), se autoriza por la misma cantidad del año 2024, siendo el monto de \$333,013.97 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECE PESOS 97/100 M.N.) mensuales más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

<b>Oficio:</b> CGP/1049/2025	<b>Fecha:</b> 01 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso.	

**11.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso.

12.

<b>Oficio:</b> CG/1542/2025	<b>Fecha:</b> 25 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 016/2024. 3 observaciones pendientes - 3 parcialmente solventadas.	

**12.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

<b>Oficio:</b> CG/1550/2025	<b>Fecha:</b> 25 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 019/2024. 2 observaciones pendientes, 1 solventada y 1 parcialmente solventada.	

**13.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.

<b>Oficio:</b> CG/1554/2025	<b>Fecha:</b> 26 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite la tercera respuesta de informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación de Seguridad Universitaria en ese entonces adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, según orden de revisión número 45/2024. 1 observación- 1 parcialmente solventada.	

**14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15.

<b>Oficio:</b> CG/1574/2025	<b>Fecha:</b> 01 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión al rubro de Capítulo 1000 servicios personales, nóminas y control del personal del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 028/2024. 39 observaciones, 31 solventadas y 8 parcialmente solventadas.	

**15.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

16.

<b>Oficio:</b> número CG/1508/2025	<b>Fecha:</b> 15 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario de Tonalá, según orden de revisión número 149/2024. Solventan la observación que estaba pendiente.	

**16.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Tonalá, que se solventa la observación que estaba pendiente.

17.

<b>Oficio:</b> número CG/1573/2025	<b>Fecha:</b> 01 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 008/2025. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

**17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.

Oficio: CG/1529/2025	Fecha: 20 de agosto de 2025
Solicita: Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera realizada al Centro Internacional de Animación, según orden de auditoría número 002/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

**18.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Centro Internacional de Animación, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**18.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

**IV. Asuntos varios.**

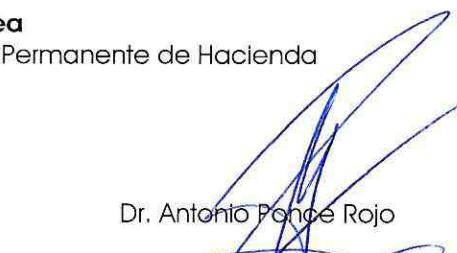
No se presentaron asuntos varios.

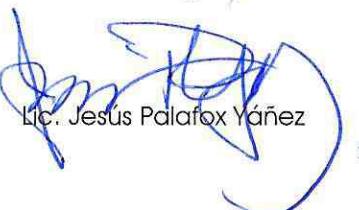
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

  
**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

  
**Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez**

  
**Dr. Antonio Ponce Rojo**

  
**Lic. Jesús Palafox Yáñez**

  
**C. Zoé Elizabeth García Romero**

  
**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**  
Secretario de Actas y Acuerdos